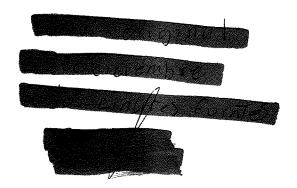


Y DE GOBIERNO SUBDIRECCIÓN DE GOBIERNO UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PANTEONES



Administración de Panteones

Núm. de Oficio: 386

ASUNTO: Autorización de Exhumación de Restos áridos.

Ciudad de México a 23 DE DICIEMBRE DE 2017

SANTOS LINARES FUENTES

TEL; 55-30-57-07-24

En virtud de la solicitud presentada por usted, y habiendo cubierto los requisitos de ley, se le autoriza la exhumación de los restos áridos de: L ADULTO

Inhumado el día

03/NOVIEMBRE/1999

en la fosa №

599

Alineamiento

"D"-A-6-272

del panteón SAN MIGUEL TOPILEJO EN TLALPAN CDMX.

Para que sean: REINHUMADOS DE INMEDIATO JUNIO CON EL CADAVER DEL ADULTO

EN LA MISMA FOSA QUE AMPARA UNA TEMPORALIDAD MINIMA.





